



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 291 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 02 AGO 2023

VISTO:

La propuesta de Designación Servidores para recepción Bienes Muebles en calidad de Donación a favor de la DRA – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GORE-ICA/GRDE-DRA el Director de la Dirección de Promoción Agraria hace de conocimiento que como parte de la gestión y coordinaciones realizadas ante la ONG CARE PERU referido al petitorio de Donación de Bienes entre ellas 02 motos lineales y equipo mobiliario que quedó luego de la conclusión del Proyecto “Ella Alimenta al Mundo”, la ONG CARE PERU indica que la Dirección Regional Agraria Ica para que sea beneficiaria de los bienes referidos, debe cumplir los requisitos señalados en el correo electrónico remitido por dicha entidad;

Que, mediante Informe N° 005-2023-OA/ECP-JAPM el Equipo de Patrimonio de la Oficina de Administración luego de la evaluación de la propuesta formulada por la Dirección de Promoción Agraria, da cuenta que el trámite de Donación de Bienes Muebles se encuentra regulado en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, indicando el Procedimiento, sugiriendo se realicen las coordinaciones respectivas para la recepción de dichos bienes ;

Que, mediante Oficio N° 016-2023-OA/ECP la Oficina de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad de que se designe a los servidores que van a ser los responsables de la recepción de los Bienes materia de Donación, por lo que es necesario expedir la presente a fin de rectificar el error material en se ha incurrido;

Con opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Designar a los servidores responsables de Recepcionar los Bienes Muebles Donados por la ONG CARE PERU a favor de la Dirección Regional Agraria – Ica, el cual estará integrado por:

	TITULAR
PRESIDENTE	MELISSA YARASCA ARONES
MIEMBRO	ANDRES ABELINO MARCA BALDEON

SEGUNDO : Disponer se les otorgue las facilidades necesarias a los servidores indicados a fin de que cumplan sus funciones con arreglo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

TERCERO : Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

